



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0079-2018-GORE-ICA/SGRH

Ica, 18 ABR 2018

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 102-2018-GORE.ICA-OCI y el Memorando N° 111-2018-GORE.ICA-OCI, la Oficina de Control Institucional solicitó a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se realice concurso público de méritos de las dos plazas vacantes denominadas Especialista en Inspectoría III, Nivel Remunerativo SPB, del Cuadro para Asignación del Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante el proveído del Oficio N° 102-2018-GORE.ICA-OCI, el Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, autoriza efectuar el Concurso Público de Méritos de dos (02) plazas vacantes de Especialista en Inspectoría III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante el Memorando N° 111-2018-GORE.ICA-OCI, el Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional, propuso que el CPC. Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes y el Ing. Hugo Miguel Benito Rojas, formen parte de la comisión responsable de conducir el Concurso Público de Méritos;

Que, mediante el Informe Técnico N° 189-2015-SERVIR/GPGSC, el Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil informa en su numeral N°3.2 que las entidades públicas que no cuenten con la resolución de inicio de proceso de implementación de la Ley N° 30057, se encuentran expresamente habilitados para realizar la contratación de personal por reemplazo en caso de cese, ascenso o promoción y por suplencia temporal, debiendo realizarse por concurso público de méritos y concurso interno en el caso de ascenso o promoción y sujetos a los documentos de gestión respectivos, en concordancia a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018 Ley N° 30693;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos en las Entidades Públicas" esta directiva en su numeral 6.1.3 Subsistema Gestión del Empleo, inciso "a" de la Selección, indica que, este proceso es el encargado de seleccionar a la persona más idónea para el puesto sobre la base del mérito, igualdad de oportunidades, transparencia y cumplimiento de los requisitos para acceder al servicio civil, razón por la cual la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, debe conformar la comisión responsable de llevar a cabo el concurso público de méritos para la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo establecido en el D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE y la Resolución Gerencial General Regional N° 0057-2016-GORE-ICA/GGR.



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N°

-2018-GORE-ICA/SGRH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros de la comisión responsable de conducir el Concurso Público de Méritos, para la selección de personal de dos (02) plazas vacantes de Especialista en Inspección III, para la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, determinada de la siguiente manera:

TITULARES:

| | |
|--|------------|
| ABOG. MARTIN MC' CUBBIN MOSCOL | PRESIDENTE |
| ABOG. EDUARDO ALEXANDER TERRY MANCILLA | MIEMBRO |
| CPC. AGUSTIN JUAN PEDRO MARTINEZ FUENTES | MIEMBRO |

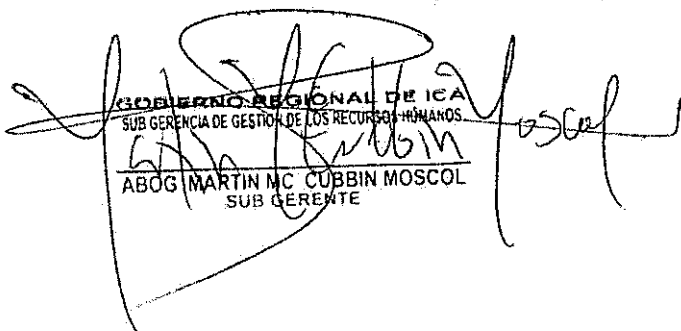
SUPLENTES:

| | |
|--------------------------------------|------------|
| CPC. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA | PRESIDENTE |
| LIC. YURY LETICIA MEDINA MEZA | MIEMBRO |
| ING. HUGO MIGUEL BENITO ROJAS | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG. MARTIN MC' CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE